

OMPI



MM/A/40/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 15 de agosto de 2008

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

**UNIÓN PARTICULAR PARA EL REGISTRO INTERNACIONAL DE
MARCAS (UNIÓN DE MADRID)**

ASAMBLEA

Cuadragésimo período de sesiones (23° extraordinario)
Ginebra, 22 a 30 de septiembre de 2008

EDIFICIO DE LA UNIÓN DE MADRID – HIPOTECA

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. Se recuerda que la Unión de Madrid es propietaria de un edificio de departamentos en Meyrin, en el Cantón de Ginebra, adquirido en 1974 tras la decisión tomada en 1972 por la Asamblea de la Unión de Madrid (documento MM/A(Extr.)/III/4), de que se obtenga una tasa de rendimiento razonable a partir de las reservas de la Unión.
2. En el balance general de la Organización, ese edificio representa un valor de unos 3,4 millones de francos suizos y está financiado parcialmente por un préstamo hipotecario concedido actualmente por el Banco Cantonal de Ginebra y que totaliza 876.000 francos suizos.
3. El préstamo hipotecario inicial, de 1.820.000 francos suizos, fue concedido por la Unión de Bancos Suizos en agosto de 1975. Al 30 de junio de 2008, el saldo del préstamo totaliza 876.000 francos suizos; en consecuencia, desde la obtención del préstamo hipotecario, se ha amortizado un total de 944.000 francos suizos. La amortización anual, efectuada trimestralmente, equivale a 36.400 francos suizos desde la obtención del préstamo. Durante el ejercicio financiero 2006-2007, el costo del interés anual totalizó 44.000 francos suizos (representando un índice anual del 2,35%).

4. Habida cuenta de que el edificio se adquirió en calidad de inversión y considerando que, al 31 de diciembre de 2007, el Fondo de Reserva de la Unión de Madrid asciende aproximadamente a 39,8 millones de francos suizos y que el saldo deudor en el marco de la hipoteca es relativamente pequeño (876.000 francos suizos), se propone reembolsarlo en su totalidad, retirando el importe correspondiente de dicho Fondo de Reserva.

5. A título de información cabe señalar que el edificio de la Unión de Madrid está alquilado en su totalidad y que los ingresos que genera ascendieron en 2007 a unos 344.000 francos suizos, lo que equivale a una tasa de rendimiento del 10,1% sobre el capital invertido.

6. Se invita a la Asamblea de la Unión de Madrid a aprobar el reembolso del préstamo hipotecario correspondiente al edificio de la Unión de Madrid, retirando el importe correspondiente del Fondo de Reserva de la Unión.

[Fin del documento]